

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio la costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Números sueltos setenta y cinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las personas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 10 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La Junta Central de la Cría Caballar del Reino, cumpliendo lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Enero de 1902, adoptó las medidas necesarias para realizar el censo del ganado caballo y mular de España en el año próximo pasado; pero á pesar del gran interés demostrado por dicha Junta, no ha podido conseguir los datos completos para terminar el referido censo, y como de procederse á otro nuevo antes de terminar aquel habría de producirse dificultades y confusiones que es preciso evitar, de acuerdo con el Consejo de Ministros fengo la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 5 de Febrero de 1903.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., Francisco Sileta.

REAL DECRETO

A propuesta de Mi Consejo de Ministros, vengo en disponer que queden en suspenso los efectos del Real decreto de 28 de Enero de 1902, relativo á la formación del censo de todo el ganado caballo y mular de España.

Dado en Palacio á 5 de Febrero de 1903.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Sileta.

(Gaceta del día 8 de Febrero)

GOBIERNO DE PROVINCIA

OBRAS PÚBLICAS

En la relación publicada en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 4 del actual, de los propietarios á quienes en toda ó en parte se han de ocupar fincas con la construcción del trozo 3.º de la carretera de Pedrosa del

Rey á Almanza, se omitió á D. Antonio Martínez Fernández, vecino de Priero, que posee un lugar regadío.

León 19 de Febrero de 1903.

El Gobernador,

Esteban Aguilera

AYUNTAMIENTO

Don Cecilio Díez Garrote, Alcalde constitucional de esta ciudad, Caballero Comendador de la Orden de Alfonso XII, y Jefe de Administración Civil.

Hago saber: Que autorizado el Excmo. Ayuntamiento por Real orden de 27 de Noviembre del año de 1901 para enajenar el solar señalado con la letra B, procedente del derribo de la casa núm. 8 de la calle de la Catedral, de esta ciudad, que mide próximamente 504 metros cuadrados, y declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas antes anunciadas, la Excmo. Corporación ha acordado celebrar una nueva subasta, que tendrá lugar á las once del día 21 del próximo mes de Marzo, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del Concejal en quien delegación, con asistencia de Notario, y bajo el mismo tipo de 60,000 pesetas, y de las mismas condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel competente, arregladas al siguiente modelo, y no se admitirá ninguna que no llegue al tipo de tasación y vudga acompañada del resguardo que acredita la consignación en la Depositaria municipal del importe del 5 por 100 del valor dado al solar, ó sea 3.348 pesetas.

León 18 de Febrero de 1903.—Cecilio D. Garrote.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de..., habito en la calle de..., núm., con cédula personal que acompaña, autorizado del anuncio y condiciones bajo los que se enajena el solar letra B de la calle de la Catedral, ofrece por dicho terreno la cantidad de... pesetas.... céntimos (en letra), que se comprometo á entregar, aumentada ó disminuida, según el resultado de la rectificación de la medición,

tan pronto como se le adjuque definitivamente.

(Fecha y firma del rematante.)

Alcaldía constitucional de Candía

No habiéndose presentado los jóvenes que á continuación se expresan á ninguno de los actos de alistamiento, rectificación y sorteo, comprendidos en el recemplazo actual, cuyos mozos, al parecer se hallan ausentes, se les cita, llama y emplaza para que se presenten al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 1.º del próximo mes de Marzo, y hora de las nueve de la mañana; y pes de no comparecer á dicho acto se les hará responsables de la falta de su presentación, y se les instruirá la lista de prófugos.

Mozos que se citan

Domingo Salgado Fernández, hijo de Baldemero y Vicenta, de Candía.

Salvador Mónde López, hijo de Baldemero y María, de Sobriba.

Anador Mónde Aballá, hijo de Francisco y Antonia, de Sobriba.

Pedro López Rodríguez, hijo de Tomás y María, de Sobriba.

Marcelino Fernández Alfonso, hijo de Francisco y María, de Candía.

José Abella Salgado, hijo de Cecilio y Juana, de Espinosa.

Salvador González Santa, hijo de José y Antonia, de Tejedó.

Candía 12 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Roque Cadenas.—El Secretario, C. Jesús Quiroga.

Alcaldía constitucional de Cea

El día 9 de Marzo próximo, á las once en punto de la mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde constitucional del mismo, con asistencia del Sr. Regidor Sindico, tendrá lugar la enajenación en pública subasta de 500 esteros de ramajo del monte de esta villa denominado Biocamba, concedidos por el Sr. Ingeniero Jefe de la 7.ª Región y Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en los sitios señalados por el mismo Sr. Ingeniero conocidos por la Solana y Valdegauseros.

La subasta se celebrará durante

media hora, por pujas á la llama, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad de 500 pesetas á quo asciende la tasación de los mismos, y el rematante ha de ser vecino de esta villa.

El pliego de condiciones á que ha de sujetarse el rematante se halla de manifiesto en esta Secretaría, del que pueden enterarse cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Cea 13 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Segundo Alonso.

Alcaldía constitucional de Villares

No habiéndose personado en las operaciones del alistamiento, rectificación de esto, ni sorteo, para el recemplazo del año actual el mozo Antonio Martínez Fernández, hijo de Juan y Josefa, natural de Moral de Orvigo, á izorardose su paradero, se le requiere por medio del presente para que se presente en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 1.º de Marzo próximo á fin de que sea tallado y reconocido; advirtiéndole que de no concurrir ó no comparecer á lo dispuesto en la segunda parte del art. 95 de la vigente ley de Reclutamiento, será declarado prófugo.

Villares 14 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Miguel Ramos.

Alcaldía constitucional de Barrios de Salas

Los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios formados para el año actual, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción en el Boletín Oficial de la provincia. Durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlos y formular cuantas reclamaciones o sean procedentes; pues una vez transcurridos no serán admitidas.

Barrios de Salas 14 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Cándido Fernández.

JUZGADOS

El Licenciado D. Rodrigo María Gómez Alonso-Florez, Juez municipal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado, y

del que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, á nueve de Enero de mil novecientos tres; el Licenciado D. Rodrigo María Gómez Alonso Flórez, Juez municipal de la misma; habiendo visto estos autos de juicio verbal civil incoado por D. Jesús Martínez y Martínez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, contra su convecino Francisco Alonso Carrero, y seguido en rebeldía de éste, sobre reclamación de cantidad;

Fallo que debo condenar y condeno á D. Francisco Alonso Carrero, á que pague al demandante D. Jesús Martínez y Martínez la cantidad de setenta y una pesetas treinta y cinco céntimos, pues así por esta mi sentencia, con condenación de costas al citado demandado D. Francisco Alonso Carrero, lo pronuncio, mando y firmo.—Rodrigo María Gómez y

Y con el fin de que lo anterior se publique en el Boletín Oficial de la provincia, sirviendo de publicación en forma al demandado rebelde, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Astorga á cuatro de Febrero de mil novecientos tres.—Rodrigo María Gómez.—El Secretario, Benito Blanco Fernández.

Don Celodonio Gutiérrez Fernández, Juez municipal en funciones de Rodiezmo y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago de doscientas veintinueve pesetas á D. Agustín Gutiérrez Rodríguez, vecino de Fontán, costas y papel intervenido en el expediente, se vendió en pública subasta, como de la propiedad de D. Víctor Gutiérrez, vecino de Rodiezmo, de este término, las fincas siguientes:

1.ª Una campo, en término de Rodiezmo, sitio del Sobaco, cabida de once áreas y setenta centiares: linda Saliente, pasto común; Mediodía y Poniente, otra de Lorenzo Gutiérrez, y Norte, con tierra de Manuel Villuelo; valorada en doscientas pesetas... 200

2.ª Una tierra, en el mismo término y sitio del Ruelo, centenal, cabida de veintisiete áreas y ochenta y cuatro centiares: linda por el Sur, con otra de Josefa Valle; Mediodía, otra de María Álvarez; Poniente y Norte, pasto común; tasada, según así resulta del expediente, en cien pesetas... 100

3.ª Un prado, en el mismo término y sitio del Gergollo, cabida seis áreas y noventa y seis centiares: linda Saliente y Nor-

te, con presa forera; Poniente, con pasto común, y Mediodía, con otro prado de los herederos de Lucas Castañón, vecino que fué de dicho Rodiezmo; valorada en ciento cincuenta pesetas. 150

4.ª Otro prado, en dicho término, sitio del Espico, cabida de cuatro áreas y setenta y cuatro centiares: linda por el Saliente, con otro de Juan Arias; Mediodía, con otro de Elías Castañón; Poniente, otro de los herederos de Francisco Gutiérrez Bayón, y Norte, otro de José Álvarez, todos vecinos de Rodiezmo; tasado en ciento veinte pesetas... 120

5.ª Una tierra, en el mismo término y sitio de la Fontanilla, cabida de dieciocho áreas y cincuenta y seis centiares: linda Saliente, otra de José Álvarez; Mediodía, otra de Pedro Villuelo; Poniente, campo de María Álvarez, y Norte, pasto común; tasada en cien pesetas... 100

Cuyo remate de precitadas fincas, anotadas preventivamente en el de la Propiedad del partido, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, y sitio designado al efecto, el día veintisiete del actual, á las doce.

Los licitadores han de consignar sobre la mesa del Juzgado, para op-

tar á la subasta, el diez por ciento del valor de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Poladara de Rodiezmo á 12 de Febrero de 1903.—Celodonio Gutiérrez.—P. S. M.: Dionisio Morán, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

CUERPO DE TELÉGRAFOS

SECCIÓN DE LEÓN

Anuncio

Por Real orden de 12 del mes corriente ha sido autorizada la Dirección general de Correos y Telégrafos para adquirir en subasta pública 10.000 postes de maderas y longitudes diferentes con destino al servicio de las líneas telegráficas del Estado, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la Gaceta número 48, de 17 del actual.

La subasta se celebrará en Madrid, á las once de la mañana, en el despacho del Sr. Inspector general Jefe de la Sección de Telégrafos, sito en la calle de Carretas, núm. 10, piso segundo, el día 21 de Marzo próximo.

León 18 de Febrero de 1903.—El Director de la Sección, Martín Díez Feo.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA «COBIÁN AREAL»

RELACION de las personas mordidas por animales rabiosos y sometidas al tratamiento antirrábico en este Instituto durante el 2.º semestre de 1902.

Número de expediente	NOMBRES	Edad	Vecindad	Provincia	Día de la mordedura	Día en que empezó el tratamiento	Mordido por	Número y clase de heridas	Duración del tratamiento
622	Ermelino Moure Losada	7 años	Covelo	Pontevedra	10 de Julio	12 de Julio	Perro	Una herida profunda pómulo, y varias superficiales, cara y piernas	9 días
623	Dámaso Buceta	10 idem	Cañiza	Idem	6 de idem	13 de idem	Idem	Tres heridas pie derecho	8 idem
624	Manuel Muñiz Oregores	44 idem	Tuy	Idem	12 de idem	15 de idem	Idem	Varias heridas abdomen	6 idem
625	José Soto	9 idem	Pazos de Borbón	Idem	28 de idem	31 de idem	Idem	Seis heridas en piernas, pulgas y brazos	6 idem
626	Manuel Fernández	46 idem	Tuy	Idem	12 de idem	1 de Agosto	Idem	Una idem mano	6 idem
627	Juana Fernández García	44 idem	Idem	Idem	11 de idem	1 de idem	Idem	Dos idem en las manos	6 idem
628	Josefa Araujo Martínez	87 idem	Lavadores	Idem	20 de idem	1 de idem	Idem	Tres idem piernas	6 idem
629	Asunción Vicente	20 idem	Tombo	Idem	30 de idem	2 de idem	Idem	Una idem mano	6 idem
630	Pilar González	14 idem	Idem	Idem	30 de idem	5 de idem	Idem	Dos idem brazo	6 idem
631	Daniel Rial Álvarez	9 idem	Villegarcía	Idem	24 de Agosto	27 de idem	Idem	Cinco idem mano	8 idem
632	Eugenio González Romou	20 idem	Vigo	Idem	10 de Septiembre	14 de Septiembre	Idem	Una idem mano	1 idem
633	Agustín Rodríguez	33 idem	Puentesareas	Idem	21 de agosto	12 de idem	Idem	Una idem mano	3 idem
634	Rosario Ocasio	53 idem	Sangejo	Idem	16 de Septiembre	18 de idem	Idem	Una idem antebrazo	6 idem
635	Luisa García Sarmiento	6 idem	Cambados	Idem	24 de idem	28 de idem	Idem	Una idem antebrazo	8 idem
636	Angela Torres	21 idem	Sangejo	Idem	2 de Octubre	6 de Octubre	Idem	Una idem pierna	8 idem
637	María Carreiro Vázquez	3 idem	Tombo	Idem	12 de idem	14 de idem	Idem	Cuatro idem profundas en la cara	11 idem
638	Avellino Condeago	17 idem	Pazos de Borbón	Idem	16 de idem	22 de idem	Idem	Una idem pierna	6 idem
639	Vicente Iglesias Castro	14 idem	Pontevedra	Idem	26 de idem	27 de idem	Idem	Dos idem brazo	6 idem
640	Juana Rodríguez	41 idem	Vigo	Idem	3 de Noviembre	3 de Noviembre	Idem	Una idem profunda labio inferior con desgarrar de la lengua guingo labial, 4 profundas ambos brazos	6 idem
641	Delmiro Simón Rodríguez	18 idem	Idem	Idem	3 de idem	3 de idem	Idem	Una idem profundas brazos	10 idem
642	Juan Barcala Martínez	14 idem	Mos	Idem	3 de idem	4 de idem	Idem	Tres idem mano	10 idem
643	Regina Fernández García	4 idem	Villobispo	León	27 de Octubre	4 de idem	Idem	Infección por baba	6 idem
644	Carmen Rodríguez López	25 idem	Monforte	Lugo	19 de Noviembre	23 de idem	Idem	Una herida mano	10 idem
645	Manuel González	6 idem	Idem	Idem	20 de idem	23 de idem	Idem	Tres idem mano	10 idem
646	Ramón Castro	59 idem	Sangejo	Pontevedra	26 de idem	26 de idem	Idem	Cuatro idem profundas mano	9 idem
647	Juan Domínguez	40 idem	Idem	Idem	26 de idem	26 de idem	Idem	Siete idem id. mano	8 idem
648	Manuel Bosada	27 idem	Idem	Idem	27 de idem	27 de idem	Idem	Tres idem pecho y brazo	8 idem
649	Encarnación Outeiral	6 idem	Boiro	Coruña	6 de Diciembre	8 de Diciembre	Idem	Dos idem brazo	6 idem
650	Teresa Bouza Vidal	20 idem	Curdado	Pontevedra	12 de idem	21 de idem	Perro	Una idem doto mano	6 idem
651	Marcel Monelo López	32 idem	Monforte	Lugo	30 de Noviembre	24 de idem	Perro	Una idem doto mano	6 idem

Los 12 individuos que quedaron en observación en la relación del semestre anterior y los que figuraron en la precitada hasta el 639 inclusive pueden considerarse curados por haber transcurrido con exceso el periodo de incubación de la rabia.—El núm. 640 ha fallecido.

Los 11 restantes quedan en observación.—Pontevedra 12 de Enero de 1903.—El Director, José Estremera Martínez.

ANUNCIO PARTICULAR

Por la testamentaria de D. Braulio Martínez Fernández, Cura párroco

que fue co-Oteruto, se cita á todos los acreedores que dicho señor padea tener, para que en el término de quince días, á contar desde la inser-

ción de este anuncio en el B. LETIN Oficial de esta provincia, comparezcan con los documentos que acrediten el derecho á reclamación

des, en el domicilio de los testamentarios, Plaza Mayor, núm. 2, León.

Imp. de la Diputación provincial